

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 16

Página 113

SUMARIO

CONSEJO DE MINISTROS.....	113
Acuerdo 9832/2024 (GOC-2024-210-EX16).....	113

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2024-210-EX16

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro.

HAGO SABER: Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley 76 “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, en el Capítulo VI, Sección Primera, Artículo 18, establece que el Consejo de Ministros o su Comité Ejecutivo, otorga o deniega las concesiones mineras y dispone también su anulación y extinción.

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo 7981 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 17 de agosto de 2016, se le otorgó a la Empresa Geominera Camagüey una concesión de investigación geológica en el área denominada La Unión, ubicada en el municipio de Sibanicú, provincia de Camagüey, con el objetivo de realizar trabajos de prospección y exploración geológica para investigar los minerales de oro, cobre, molibdeno y demás minerales acompañantes existentes en el área, y le fue prorrogado su término por los acuerdos 8693, de 3 de octubre de 2019 y 9199, de 7 de octubre de 2021, hasta el 26 de diciembre de 2023, ambos de la propia autoridad.

POR CUANTO: Ha vencido el término otorgado a la Empresa Geominera Camagüey para la investigación geológica descrita en el Por Cuanto anterior, lo cual constituye una de las causas de extinción de las concesiones mineras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 60, inciso a) de la mencionada Ley 76.

POR TANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas en los artículos 135 y 137, incisos o) y w), de la Constitución de la República de Cuba, adoptó el 5 de marzo de 2024 el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Disponer la extinción de la concesión de investigación geológica otorgada a la Empresa Geominera Camagüey, en el área denominada La Unión, ubicada en el municipio de Sibanicú, provincia de Camagüey, mediante el Acuerdo 7981, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 17 de agosto de 2016 y prorrogada por los acuerdos 8693, de 3 de octubre de 2019 y 9199, de 7 de octubre de 2021, hasta el 26 de diciembre de 2023, ambos de la propia autoridad.

SEGUNDO: Declarar franco el terreno que abarca el área de la concesión de investigación geológica, el cual puede ser objeto de nuevas solicitudes para realizar actividades mineras.

TERCERO: La Empresa Geominera Camagüey está obligada a cumplir las obligaciones establecidas al serle otorgada dicha concesión si no las hubiera aún ejecutado, especialmente las tributarias y las relacionadas con el medio ambiente en general.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a los miembros del Consejo de Ministros, y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 5 días del mes de marzo de 2024, “Año 66 de la Revolución”.

Manuel Marrero Cruz